I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000128

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4011/2014; el Memorándum N°1000/445/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1450/2014 y N°202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1450/2014 se aprobó el programa denominado **Talleres Municipales 2014, Segunda Etapa.**

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de agosto de 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT,** cédula de identidad N°04.535.159-9, para que desarrolle el Taller de Folklore y Guitarra, en el marco de ejecución del programa antes individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2014, cuyo horario será:

HORARIOS	LUGAR
Viernes de 19:00 a 21:00 hrs.	Junta de Vecinos La Arboleda
Miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.	CAM Don Orione

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT,** previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa las siguientes sumas:

- Mes de Abril la suma de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos.
- Meses de Mayo y Junio la suma de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos mensuales.

3.1. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000128

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **EDUARDO YÀÑEZ BETANCOURT** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **YÀÑEZ BETANCOURT**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1227/2014.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/MIEE/avq.
Distribución:
- Contraloría General de la Republica (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Página Web